INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	**SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 12/04/2021

Restrepo, 19 de octubre de 2026.

OBJETO A CONTRATAR: **PRESTAR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA DAR APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA EN LAS DIFERENTES PETICIONES Y SOLICITUDES TRAMITADAS EN LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**

No. DE PERSONAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS: Una persona natural.

OBLIGACIONES: Obligaciones que deberá cumplir el contratista en desarrollo de la actividad.

1. Apoyar en el ordenamiento, cuantificación y respuesta de los derechos de petición del área operativa, en los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones conforme lo indica la ley 1755 de 2015, en la agencia de Restrepo en un número no inferior a 100 derechos de petición.
2. Proyectar jurídicamente los actos administrativos correspondientes en aplicación la resolución No. 0012379 de 2012, y demás normas pertinentes aplicables a los procedimientos y requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.
3. Apoyar al subdirector operativo en el procedimiento de reconstrucción de expediente.
4. Proyectar los diferentes oficios, con el fin de realizar consultas al Ministerio de Transporte, Registro Único Nacional de Tránsito, y demás entidades conforme así se requiera en la Subdirección Operativa.
5. Revisar y verificarlos comparendos que se encuentren próximos a caducar de conformidad con la información registrada en la plataforma SIMIT, con el fin de determinar las posibles inconsistencias.
6. Archivar los documentos de acuerdo con la ley general de gestión documental.
7. Presentar informes mensuales al supervisor.
8. Cumplir con los aportes al sistema de Seguridad Social y entregar mensualmente las planillas de pago de seguridad social al supervisor.
9. Las demás que por ocasión de su apoyo se genere.

PERFIL: Abogado.

EDUCACIÓN: Profesional en derecho.

HABILIDADES Y APTITUDES: profesional, ético, comprometido.

EXPERIENCIA: TITULO PROFESIONAL.

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General y financiero	

Restrepo, 19 de octubre de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA

Que el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, dentro de su planta de personal, no cuenta con el recurso humano, disponible y suficiente para las actividades de: "**PRESTAR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA DAR APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA EN LAS DIFERENTES PETICIONES Y SOLICITUDES TRAMITADAS EN LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**"

FABIO RENÉ POVEDA GUTIÉRREZ
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General y financiero	